



# Resolución Directoral

Lima, 02 de febrero del 2024

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 04970-2024 de fecha 31 de enero del 2024, de la Dirección General, mediante el cual remite el memorando N° 0024-2024-DG-HNDM, de propuesta de encargatura de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo; el informe N° 009-2024-ESCYR-OP-HNDM de fecha 01 de febrero del 2024 de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, clasificación y Registro de la oficina de Personal.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de función pública;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2022, y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, el cual tiene entre sus objetivos describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad estableciendo su denominación, clasificación funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces;

Que, el literal a) del numeral 12.1, del artículo 12°, de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA, se delega durante el año fiscal 2024, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, encontrándose entre ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral 3.1, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que, al término de la designación, el servidor reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 101-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2022, del Hospital Nacional "Dos De Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2023/D/HNDM, de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2023/D/HNDM, de fecha 18 de setiembre de 2023, se designa al Abogado Walter Gustavo Chipana Huamani, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2024/D/HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, se acepta la renuncia del Abogado Walter Gustavo Chipana Huamani, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas, por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Director General a través del documento del visto formaliza la propuesta de encargar al Abogado Jorge Emiliano Vargas Torrejón, las funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

Que, de otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024, al Abogado Jorge Emiliano Vargas Torrejón, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones como Abogado III – Coordinador de Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica Sanitaria de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud.

**Artículo 2°:** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

VRGP  
C.C.

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Of. Ejecutiva de Administración
- Interesados
- Of. de Estadística e Informática (publique Pág. Web)
- Archivo

